



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

05 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 1119-

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud ingresada por don Fernando Martínez Moraga, Secretario del Club de Rodeo Chileno Parral, de esta comuna de Parral.
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

1.- **AUTORÍZASE**, la realización del evento denominado "Rodeo Provincial", por parte del Club de Rodeo Chileno Parral, para los días 28 y 29 de Noviembre de 2015, en la Media Luna Santiago Urrutia Benavente, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Fernando Martínez Moraga.-

2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Sábado 28 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. del mismo día.-

Sábado 29 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 22:00:00 hrs. del mismo día.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



Alejandra Román Clavijo
★ ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Irrutia
PAULA RETAMAL IRRUTIA

★ ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/ECH/peb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados